

RESOLUCION MINISTERIAL N° 104-2009-MINAM

Lima, 15 de mayo de 2009

Visto, el Memorando N° 13-2009-DGCCDRH/DVMDERN/MINAM del Director General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos del Ministerio del Ambiente, y el Informe N° 085-2009-OAJ-MINAM de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dicha entidad tiene como uno de sus objetivos específicos asegurar la prevención de la degradación del ambiente y de los recursos naturales y revertir los procesos que los afectan;

Que, el literal n) del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1013, establece entre las funciones específicas de éste Ministerio, el de promover la investigación científica y la información en materia ambiental, así como el desarrollo y uso de tecnologías, prácticas y procesos de producción, comercialización y consumo limpios;

Que, es necesario establecer el procedimiento de evaluación para la autorización de Proyectos de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y Captura de Carbono, de modo tal que se asegure la conservación del ambiente, propiciando, asegurando y garantizando, el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales que permita contribuir al desarrollo, integral, social económico y cultural de la persona humana en permanente armonía con la naturaleza;

Que, a través del Decreto Supremo N° 095-PCM-2002 se designó al Consejo Nacional del Ambiente - CONAM como Autoridad Nacional encargada del cumplimiento de las actividades vinculadas al mecanismo de desarrollo Limpio en el marco de lo dispuesto por el Protocolo de Kyoto;

Que, en tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, el Ministerio del Ambiente ha asumido la función indicada en el considerando precedente

Con la visación del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Dirección de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 002-2009-MINAM “Procedimiento para la Evaluación y Autorización de Proyectos de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y Captura de Carbono”, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Directiva aprobada de acuerdo con el artículo 1 de la presente Resolución, será publicada en la página web del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ANTONIO JOSÉ BRACK EGG

Ministro del Ambiente